

General Lagos, 03 de abril de 2024.-

**ORDENANZA Nº 35/2024**

VISTO:

Las actuaciones labradas en el expediente administrativo Nº 3501/24 Iniciadores Cesar Mariano Gigli; y

CONSIDERANDO:

Que el fiduciario Sr Cesar Mariano Gigli DNI 29.162.962 con domicilio en Hilario Lagos nº 216 de la localidad de General Lagos, Provincia de Santa Fe, ha solicitado el uso conforme de suelo del polígono empadronado en el Servicio de Catastro e Información Territorial Regional Rosario, bajo la Partida de Impuesto Inmobiliario ubicado en el Distrito General Lagos, Departamento Rosario:

P.I.I. Nº 16-17-00-348967/0003-3

Plano de mensura nº

Superficie 3,6516 ha

Que el proyecto de urbanización consiste en 2 manzanas con un total de 67 lotes y sus respectivas calles, espacios verdes y reservorio para el desarrollo de un loteo residencial abierto.

Que el referido polígono se encuentra ubicado en zona suburbana, que permite el uso solicitado según ordenanzas comunales vigentes 34/14 y 06/19.

Que según surge del informe de las áreas técnicas de esta Comuna, resulta viable el otorgamiento del uso de suelo conforme. Por lo que corresponde dictar la siguiente medida de gobierno.

Por ello, en ejercicio de facultades propias, esta Comisión Comunal de General Lagos, sanciona y promulga, la siguiente,

**ORDENANZA Nº 35/2024**

Artículo 1º: Se dispone a otorgar el USO CONFORME DE SUELO al proyecto de urbanización presentado por el Sr. Cesar Mariano Gigli DNI 29.162.962 con domicilio en Hilario Lagos nº 216 de la localidad de General

Lagos, Provincia de Santa Fe, fiduciario del inmueble destinado al proyecto identificado en los vistos y considerandos de la presente.

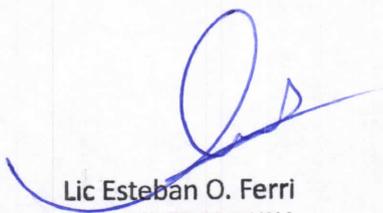
Artículo 2º: Se deja expresa constancia que el presente no implica aprobación provisoria ni definitiva Comunal del proyecto, ni autorización para iniciar obras o movimientos de suelo, y se emite sin perjuicio de las autorizaciones o aprobaciones medio ambientales o hídricas hidrológicas que pudieren corresponder.

Artículo 3º: Deróguese el uso conforme de suelo otorgado por ordenanza 30/2018.

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese y archívese.



BETIANA V. FERRI  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COMUNA DE GRAL LAGOS



Lic Esteban O. Ferri  
PRESIDENTE COMUNA  
GENERAL LAGOS